



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



2013-25-02-NOTARIA01-P02828

**AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑÍA
CORPOPARTNER CIA. LTDA.**



CAPITAL ANTERIOR: US\$ 400,00

AUMENTO: US\$ 186.204,00

CAPITAL CON AUMENTO: US\$ 186.604,00

DI 3 COPIAS

******* IMC *******

ESCRITURA NÚMERO: P CERO DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y OCHO (2828).- En la ciudad de Quito, República del Ecuador; hoy, día lunes veinte y cinco (25) de febrero de dos mil trece; ante mí, doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero de este Cantón, comparece el señor Miguel Ángel Párraga Chávez, a nombre y representación de CORPOPARTNER CIA. LTDA., en su calidad de Gerente y como tal Representante legal debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios de la misma compañía, reunida el veintiuno (21) de febrero de dos mil trece, conforme lo

acreditan el nombramiento y Acta de Junta que como habilitantes se agregan. El compareciente es de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, residente en el Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer ~~de~~ fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de identidad como documento de identificación, el mismo que en copia debidamente certificada se agrega a la presente escritura. Bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de conformidad con las siguientes estipulaciones: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento del presente instrumento Miguel Ángel Párraga Chávez, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la compañía CORPOPARTNER CIA. LTDA., según se desprende del nombramiento que como habilitante se agrega, debidamente autorizado para elevar a escritura pública este documento. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** **UNO.-** La compañía CORPOPARTNER CIA. LTDA., es una compañía de responsabilidad limitada ecuatoriana que se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, doctor Fernando Polo Elmir, el siete de enero de dos mil once, e inscrita en el Registro Mercantil del nombrado cantón, el veinte y cinco de enero del dos mil once. **DOS.-** La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía CORPOPARTNER CIA. LTDA., reunida el veintiuno de febrero del dos mil trece, resolvió aumentar el capital suscrito en la suma de ciento ochenta y seis mil doscientos cuatro



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 186.204,00), fijando el Capital Social suscrito en la suma de ciento ochenta y seis mil seiscientos cuatro dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 186.604,00). En este sentido, resolvió también reformar los Estatutos Sociales de la compañía. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA CORPOPARTNER CIA. LTDA.:** Con los antecedentes expuestos, el compareciente, en la calidad indicada, procede a: **UNO.-**Aumentar el capital suscrito en la suma de ciento ochenta y seis mil doscientos cuatro dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 186.204,00), con la emisión de ciento ochenta y seis mil doscientas cuatro (186.204) nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de (US\$ 1,00) cada una. El aumento de capital se realiza a través de la compensación de créditos de los socios conforme consta en el cuadro distributivo que se detalla en el Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía CORPOPARTNER CIA. LTDA., celebrada el veintiuno de febrero del dos mil trece, que se adjunta en calidad de documento habilitante. **DOS.-** Fijar el Capital Suscrito de la compañía en la suma de ciento ochenta y seis mil seiscientos cuatro dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 186.604,00); **TRES.-** En función de lo señalado, reformar los Estatutos Sociales de la compañía en los siguientes términos: **"TÍTULO II DEL CAPITAL. ARTICULO QUINTO.- Capital y Participaciones.-** El capital social de la compañía es de ciento ochenta y seis mil seiscientos cuatro dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 186.604,00), dividido en ciento ochenta y seis mil seiscientas cuatro (186.604) participaciones sociales de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1,00) de valor nominal cada una; y, se encuentra

suscrito y pagado en su totalidad. **"CUARTA.- APORTES.-** El capital de la compañía es de ciento ochenta y seis mil seiscientos cuatro dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 186.604,00), que está suscrito y pagado en su totalidad de la siguiente manera

NOMBRE	NUMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR DE LAS PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Miguel Ángel Párraga Chávez	46.651	\$ 46.651,00	25%
WuShyhJye	46.651	\$ 46.651,00	25%
Domingo Rodríguez Conforto	46.651	\$ 46.651,00	25%
Zeuxis Oswaldo Pérez Hernández	46.651	\$ 46.651,00	25%
TOTAL	186.604	\$186.604,00	100%

CUARTA.- DECLARACIONES: El Representante Legal, declara bajo juramento que su representada, a la fecha, no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones y que encuentra al día en sus obligaciones ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, el Servicio de Rentas Internas y los Gobiernos Seccionales Autónomos.

QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES: Al presente instrumento se acompaña el Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía celebrada el veintiuno de febrero del dos mil trece, mediante la cual se aprobó, por unanimidad, el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos; y, el nombramiento del compareciente. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de este instrumento." (Hasta aquí la minuta,



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal; y, que la compareciente la acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la Abogada Cristina Calvo Barriga, inscrita en el Foro de Abogados, bajo el número de Matrícula diez y siete guión dos mil diez guión setecientos setenta y siete.) Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí, el Notario se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo cuanto doy fe.


 Miguel Ángel Párraga Chávez

C.C. No. 050237638-7

del notario


Quito, a 28 de enero del 2011

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en _____ Fojas Util(es)
Quito, a 25 FEB. 2013



[Signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



Señor:
MIGUEL ANGEL PARRAGA CHAVEZ
Presente.-

De nuestras consideraciones:

Por medio del presente, cúmpleme informarle que en virtud de lo dispuesto en la cláusula Quinta, de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía CORPOPARTNER CIA. LTDA., otorgada el 07 de enero del 2011 ante el Dr. Fernando Polo, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito; usted ha sido designado en el cargo de GERENTE de la Compañía de Responsabilidad Limitada "CORPOPARTNER CIA. LTDA.", por el período de cinco años.

En el ejercicio de sus funciones usted ejercerá solo la representación legal, judicial, y extrajudicial de la compañía.

La compañía "CORPOPARTNER CIA. LTDA", se constituyó mediante escritura pública celebrada el siete de enero del dos mil once, ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, e inscrita legalmente en el Registro Mercantil del cantón Quito el 25 de enero del 2011.

Usted señor MIGUEL ANGEL PARRAGA CHAVEZ se servirá dar su aceptación al pie del presente.

[Signature]
SR. SHYH JYE WU
SOCIO

NOTA DE ACEPTACION: Acepto el cargo de GERENTE en tal circunstancia cumpliré fielmente este cometido.

[Signature]

SR. MIGUEL ANGEL PARRAGA CHAVEZ
C.C. 050237638-7

Con esta fecha queda inscrito el presente
de _____ del No. 17 15 del Registro
de Nomenclamientos Tomo No. 142

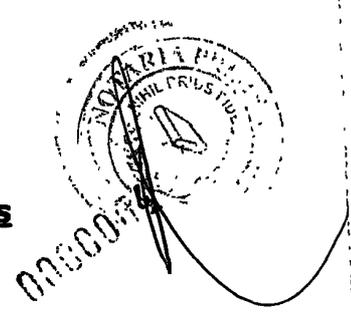
Quito, 31 de enero del 2011.

Quito, a -9 FEB 2011

REGISTRO MERCANTIL

[Signature]
Dr. Raúl Gabor Secalra
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO





**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA CORPOPARTNER CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los 21 días del mes de febrero del 2013, se reúnen los socios de la compañía CORPOPARTNER CIA. LTDA., en las oficinas ubicadas en la Avenida Cuero y Caicedo y 10 de Agosto. A las 9:00 horas se instala la reunión y se procede a dejar constancia de los Socios que se encuentran presentes y que representan el 100% del capital social de la compañía, por lo que resuelven instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, al tenor de las disposiciones previstas en el Art. 119, en concordancia con el Art. 238 de la Ley de Compañías, conforme el siguiente detalle:

NOMBRE	NUMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR DE LAS PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Miguel Ángel Párraga Chávez	100	\$ 100	25%
Wu Shyh Jye	100	\$ 100	25%
Domingo Rodríguez Conforto	100	\$ 100	25%
Zeuxis Oswaldo Pérez Hernández	100	\$ 100	25%
TOTAL	400	\$ 400	100%

Los socios comparecen por sus propios y personales derechos.

Actúa como Presidente de la Junta, el señor Wu Shyh Jye y, como Secretario, su Gerente, el señor Miguel Ángel Párraga.

Se declara instalada la Junta e inmediatamente toma la palabra el Presidente, quien convoca a que se trate el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

- 1. Resolver sobre el Aumento de Capital de la Compañía y la consiguiente reforma de estatutos.**

El orden del día es considerado por los Socios, los mismos que lo aceptan sin reparos. En consecuencia, el Presidente dispone se trate el único punto del orden del día:

- 1. Resolver sobre el Aumento de Capital de la Compañía y la consiguiente reforma de estatutos.**

Toma la palabra el señor Miguel Ángel Párraga, quien manifiesta la necesidad de capitalizar los montos adeudados a los socios, a prorrata de su participación en la

Compañía, por un valor total de US\$ 186.204 (ciento ochenta y seis mil doscientos cuatro dólares de los Estados Unidos de América).

Precisa que el aumento de capital se canalizará a través de la figura denominada Compensación de Créditos.

Analizada la propuesta planteada, los socios la aprueban por unanimidad, por lo que la Junta General resuelve:

1. Aprobar el aumento del capital social de la compañía en la suma de 186.204 (ciento ochenta y seis mil doscientos cuatro dólares de los Estados Unidos de América), conforme términos sugeridos y mediante la utilización de las cuentas antes indicadas, fijando el Capital en la suma de US\$ 186.604,00 (ciento ochenta y seis mil seiscientos cuatro dólares de los Estados Unidos de América).

Aprobar la emisión de 186.204 (ciento ochenta y seis mil doscientas cuatro) nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de US\$ 1,00 (un dólar de los Estados Unidos de América) cada una, las mismas que son suscritas y pagadas en el 100% de su valor.

El aumento es suscrito por los socios en proporción a su participación en el capital de la compañía y pagado mediante la figura de compensación de créditos; por lo que el aumento de capital se realiza conforme consta en el cuadro distributivo que se detalla a continuación:

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN AUMENTO DE CAPITAL							
SOCIO	CAPITAL ACTUAL		AUMENTO DE CAPITAL POR COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS		NUEVO CAPITAL		
	NUMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR DE LAS PARTICIPACIONES	NUMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR DE LAS PARTICIPACIONES	NUMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR DE LAS PARTICIPACIONES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
Miguel Ángel Párraga Chávez	100	\$ 100	46551	\$46.551,00	46651	\$46.651,00	25%
Wu Shyh Jye	100	\$ 100	46551	\$46.551,00	46651	\$46.651,00	25%
Domingo Rodríguez Conforto	100	\$ 100	46551	\$46.551,00	46651	\$46.651,00	25%
Zeuxis Oswaldo Pérez Hernández	100	\$ 100	46551	\$46.551,00	46651	\$46.651,00	25%
Total	400	\$ 400	186204	\$ 186.204	186604	\$ 186.604	100%

0000015



2. Reformar el Título II Del Capital, Artículo Cinco.- Capital y Participaciones; y el Título IV Disolución y Liquidación, CUARTA.- Aportes, del Estatuto de la Compañía de la siguiente manera:

"ARTÍCULO CINCO.- CAPITAL Y PARTICIPACIONES.- El capital social suscrito y pagado de la compañía es de CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 186.604,00), dividido en CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTAS CUATRO (186.604) participaciones sociales de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1,00) de valor nominal cada una; y, se encuentra suscrito y pagado en su totalidad. Cada certificado podrá contener una o más participaciones, con el carácter de no negociables, las que estarán numeradas del uno al ciento ochenta y seis mil seiscientas cuatro inclusive y serán firmadas por el Presidente y Gerente de la compañía."

"CUARTA.- APORTES.- El capital de la compañía es de CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 186.604,00), que está suscrito y pagado en su totalidad de la siguiente manera:

NOMBRE	NUMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR DE LAS PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Miguel Ángel Párraga Chávez	46.651	\$46.651,00	25%
Wu Shyh Jye	46.651	\$46.651,00	25%
Domingo Rodríguez Conforto	46.651	\$46.651,00	25%
Zeuxis Oswaldo Pérez Hernández	46.651	\$46.651,00	25%
TOTAL	186.604	\$ 186.604	100%

3. Autorizar al Gerente de la compañía para que eleve a escritura pública este Aumento de Capital y lo inscriba en el Registro Mercantil.

A las 10:00 horas y agotado el orden del día, el Presidente concede un receso de treinta minutos para que se proceda a la redacción de la correspondiente acta. A las

10:30 se reinstala esta Junta. El Secretario procede a dar lectura del texto redactado, el cual es aprobado por unanimidad.

Para constancia de lo actuado los asistentes firman al pie de este documento.



Wu Shyh Jye
Presidente de la Junta
Socio



Miguel Angel Párraga Chávez
Secretario de la Junta
Socio



Domingo Rodríguez Conforto
Socio



Zeuxis Oswaldo Pérez Hernández
Socio

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALCENSO



IDENTIFICACIÓN DE CIUDADANÍA

080237838-7

NOMBRE Y APELLIDOS
PARRAGA CHAVEZ
INGUEL ANGEL

USUARIO
LIBRE
CÓDIGO
CÓDIGO

ECHA EN: 1979-12-20
NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: Masculino
NOMBRE A
SOMIA SOYA

BACHELLERATO

EMPLEADO PRIVADO

PARRAGA FREDA NECTOR ENRIQUE

CHAVEZ ROSA EMERITA

QUITO
2011-03-21
2011-03-21



[Signature]

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE IDENTIFICACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR FEBRERO 2013

264-8018
NÚMERO

080237838
CÉDULA

PARRAGA CHAVEZ INGUEL ANGEL

COTACACHI

LATACUNGA

PROVINCIA

CANTÓN

ELOY ALFARO / SAN FELIPE

TOMA

PARROQUIA

TOMA

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Quito, Fojas Util(es)

25 FEB. 2013



[Signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

Se otorgó ante mí, el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la
Compañía CORPOPARTNER CIA. LTDA.; y, en fe de ello, confiero
esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y
firmada en Quito, veinticinco de febrero de dos mil trece.-



[Signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

RAZON: Mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.13.003154, dictada por el Director Jurídico de Compañías de Quito, el 25 de junio de 2013; se aprueba el aumento de capital suscrito y

0000007



reforma de estatutos de la compañía CORPOPARTNER CIA.

LTDA.- Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz que se aprueba, otorgada en esta notaría, el veinticinco de febrero de dos mil trece.-

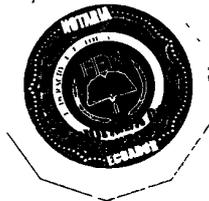


Quito, 28 de Junio de 2013.-

Imc/

Dr. Jorge Machado Cevallos,

Notario Primero del Cantón Quito



Mg. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

0000058

Razón: Tomé nota al margen de la matriz de Constitución, de la Compañía CORPOPARTNER CIA. LTDA., de fecha siete de enero de dos mil once, se APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS, mediante resolución número SC punto IJ punto DJC punto Q punto trece punto cero cero tres mil ciento cincuenta y cuatro, de fecha veinte y cinco de junio de dos mil trece, de la Superintendencia de Compañías y mediante escritura otorgada ante el Dr. Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del Cantón Quito, de fecha veinte y cinco de febrero de dos mil trece. En Quito, a dos de julio de dos mil trece.



Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 29597

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	24695
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/07/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2692
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0502376387	PARRAGA CHAVEZ MIGUEL ANGEL	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

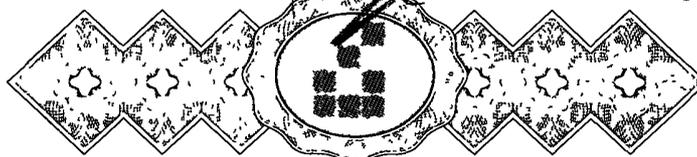
3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
FECHA ESCRITURA:	25/02/2013
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.IJ.DJC.Q.13.003154
FECHA RESOLUCIÓN:	25/06/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. OSWALDO NOBOA LEON
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CORPOPARTNER CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	186604,00

Página 1 de 2



NE 0203691

IMP IGM es

Registro Mercantil de Quito

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 242 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 25 DE ENERO DE 2011.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 18 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 CASPAR DE VILLAROEEL

